



“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

**COMITÉ DE INFORMACIÓN
DECIMOSÉPTIMA SESIÓN**

Solicitud número 1611100004915

Jiutepec Mor., a 10 de julio de 2015

VISTO: Para resolver la Solicitud de Acceso a la Información Pública número 1611100004915, y

RESULTANDO

- I. El quince de junio del año dos mil quince, a través del Sistema de Solicitudes de Información del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua, se recibió una Solicitud de Acceso a la Información Pública, con número de folio 1611100004915, la cual se describe de manera textual: -----

Solicitud 1611100004915:

Descripción clara de la Solicitud de Información:

REHABILITACION DEL POZA DE SAN MARTIN XOHINAHUAC. (sic).

Otros datos para facilitar su localización:

CUANTO SE ESTA INVIERTIENDO EN LA REHABILITACION DEL POZO DE SAN MARTIN XOHINAHUAC. (sic).

- II. Mediante Atenta Nota No. RJE.08.UE.- 046 de fecha dieciséis de junio del año dos mil quince, y con fundamento en los artículos 28, fracciones II, IV, 41 y 43 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, el Suplente del Titular de la Unidad de Enlace del IMTA, turnó la Solicitud de Información número 1611100004915 a las Coordinaciones de Tratamiento y Calidad del Agua, Hidrología, Riego y Drenaje e Hidráulica.
- III. Mediante Atenta Nota Núm. RJE.02.- 122 de fecha diecisiete de junio del año dos mil quince, la Coordinación de Riego y Drenaje, respondió lo siguiente: -----

“... se le informa que esta Unidad Administrativa no cuenta con información al respecto.”

- IV. Mediante Atenta Nota Núm. RJE.04.EA.- 53 de fecha diecinueve de junio del año dos mil quince, la Coordinación de Hidráulica, respondió lo siguiente: -----

“... me permito informarle que después de una búsqueda exhaustiva por parte de esta Coordinación, no se cuenta con la información solicitada. Lo anterior con fundamento en el Artículo 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.”

- V. Mediante Atenta Nota Núm. RJE.01.- 247 de fecha diecinueve de junio del año dos mil quince, la Coordinación de Tratamiento y Calidad del Agua, respondió lo siguiente: -----



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

PRIMERO.- Que el Comité de Información del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua es competente para conocer y resolver, sobre la atención a la Solicitud de Acceso a la Información Pública con número **1611100004915**, lo anterior de conformidad con los artículos 6 y 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 28, 29, 30 y 46 de Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, 70 fracción V del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. -----

SEGUNDO.- Del análisis del contenido de la Atenta Nota Núm. RJE.02.- 122 de fecha diecisiete de junio del año dos mil quince, emitida por la Coordinación de Riego y Drenaje, Atenta Nota Núm. RJE.04.EA.- 53 de fecha diecinueve de junio del año dos mil quince, emitida por la Coordinación de Hidráulica, Atenta Nota Núm. RJE.01.- 247 de fecha diecinueve de junio del año dos mil quince, emitida por la Coordinación de Tratamiento y Calidad del Agua, Atenta Nota Núm. RJE.03.- 052 de fecha dieciocho de junio del año dos mil quince, emitida por la Coordinación de Hidrología; informan en términos generales, la inexistencia de la información solicitada, lo anterior en virtud de que no cuentan con información en sus archivos, sobre lo requerido por el solicitante.-----

--- En un segundo bloque de atentas notas enviadas por las diversas coordinaciones técnicas del Instituto y como respuesta a la solicitud de realizar nueva búsqueda exhaustiva sobre el tema con la finalidad de beneficiar el principio de máxima publicidad, se aprecia que de la Atenta Nota Núm. RJE.04.- 206 de fecha ocho de julio del año dos mil quince, emitida por la Coordinación de Hidráulica, Atenta Nota Núm. RJE.02.- 137 de fecha nueve de julio del año dos mil quince, emitida por la Coordinación de Riego y Drenaje, Atenta Nota Núm. RJE.01.- 282 de fecha nueve de julio del año dos mil quince, emitida por la Coordinación de Tratamiento y Calidad del Agua, Atenta Nota Núm. RJE.03.- 061 de fecha nueve de julio del año dos mil quince, emitida por la Coordinación de Hidrología; nuevamente informan la inexistencia de la información solicitada, aun cuando se consideró la acepción de Poza de San Martín Xochinahuac o Pozo de San Martín Xochinahuac, lo anterior en virtud de que no cuentan con información en sus archivos, sobre lo requerido por el solicitante.-----

TERCERO.- Por lo expuesto en el Considerando Segundo y con fundamento en el artículo 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, este Comité de Información establece que, de la información contenida en la Atenta Nota Núm. RJE.02.- 122 de fecha diecisiete de junio del año dos mil quince, Atenta Nota Núm. RJE.04.EA.- 53 de fecha diecinueve de junio del año dos mil quince, Atenta Nota Núm. RJE.01.- 247 de fecha diecinueve de junio del año dos mil quince, Atenta Nota Núm. RJE.03.- 052 de fecha dieciocho de junio del año dos mil quince; así como la información del segundo bloque de respuestas contenidas en la Atenta Nota Núm. RJE.04.- 206 de fecha ocho de julio del año dos mil quince, Atenta Nota Núm. RJE.02.- 137 de fecha nueve de julio del año dos mil quince, Atenta Nota Núm. RJE.01.- 282 de fecha nueve de julio del año dos mil quince, Atenta Nota Núm. RJE.03.- 061 de fecha nueve de julio del año dos mil quince; emitidas todas, por las diversas coordinaciones técnicas del Instituto como se aprecia en el Considerando Segundo y después de analizar su contenido y concatenarlo con los extremos de la solicitud de información recibida; se arriba a la conclusión de que el Instituto no cuenta en sus archivos con información requerida por el particular; lo anterior en virtud de que en los archivos de las Unidades Administrativas no fue localizada la información solicitada. Visto lo anterior, se **CONFIRMA LA INEXISTENCIA** de la información relativa a la Solicitud de Acceso a la Información Pública número **1611100004915**.-----